



“Lineamientos para el abordaje de la exclusión, permanencia y reincorporación educativa”

2023

Unidad para la Permanencia, Reincorporación y Éxito Educativo
(UPRE)

Contenido

I. Presentación	3
II. Abreviaturas	4
III. Conceptos	5
1. Lineamientos para el abordaje de la exclusión, permanencia y reincorporación educativa 2023	7
1.1. ¿Cómo organizamos nuestro equipo para la permanencia (ERP y EPI)?	7
1.2. ¿Cómo lo hacemos?	8
1.3. ¿A qué damos seguimiento?	11
2. Otras recomendaciones por oferta educativa para el abordaje de la exclusión, permanencia y reincorporación educativa 2023	12
2.1. Educación Preescolar: Ciclo Materno Infantil (Grupo Interactivo II) y Ciclo de Transición.	13
2.2. I y II Ciclos Educación General Básica	13
2.3. III Ciclo Educación General Básica y Educación Diversificada	13
2.4. Educación Especial	14
2.5. Oferta Educación para Personas Jóvenes y Adultos:	14
2.5.1. Educación Abierta:	14
2.5.2. CINDEA-IPEC	14
2.5.3. CONED	15
2.5.4. CAN y Escuela Nocturna	15
2.6. Oferta Educación Técnica	15

I. Presentación

La unidad para la permanencia, reincorporación y éxito educativo (UPRE), tiene como misión que los estudiantes culminen con éxito su proceso educativo; para ello, se emite el presente documento denominado “Lineamientos para el abordaje de la exclusión, permanencia y reincorporación educativa 2023” que dicta las pautas de planificación estratégica para las direcciones regionales de educación y centros educativos, con el fin de priorizar y abordar la exclusión educativa de manera coordinada y pertinente.

Estos lineamientos surgen como resultado de un proceso de consulta y validación con diferentes dependencias del Ministerio de Educación Pública y en concordancia con la normativa vigente; así como, **la Ruta de la Educación 2023-2026**, la cual plantea el fortalecimiento de tres competencias a saber: competencias para la ciudadanía responsable y solidaria, competencias para la vida y competencias para la empleabilidad digna, lo anterior, bajo el lema “ **Encendamos la esperanza**”.

En un primer momento de este documento, se retoman conceptos que posibilitan una mejor comprensión y apropiación de la información; seguido, de la definición de las principales pautas que orientan el abordaje de la permanencia y reincorporación educativa, bajo el esquema de tres preguntas generadoras:

¿Cómo nos organizamos?
¿Cómo lo hacemos?
¿A qué damos seguimiento?

Finalmente, el documento presenta algunas disposiciones específicas por oferta educativa, contemplando las particularidades de cada una de ellas:

- **Educación preescolar: ciclo materno infantil (grupo interactivo II) y ciclo de transición.**
- **Primero y segundo ciclo de educación general básica.**
- **Tercer ciclo de la educación general básica.**
- **Educación especial.**
- **Educación de personas jóvenes y adultos.**
- **Educación técnica.**

Además, este documento se complementa con una serie de herramientas que se encuentren en el link: <https://www.mep.go.cr/unidad-permanencia>, las cuales permiten la contextualización en el abordaje de la exclusión educativa y; facilitan y estandarizan, el trabajo que realizan en territorio nuestros equipos de permanencia regionales e institucionales, quienes a lo largo de los años han demostrado que, mediante su compromiso y dedicación se puede hacer la diferencia. Por eso y, ante todo ¡muchas gracias!

II. Abreviaturas

AT: Alerta Temprana.

CAN: Colegio académico nocturno.

CAR: Consejo Asesor Regional.

CE: Centro Educativo.

CGR: Contraloría General de la República

CINDEA: Centro Integrado de Educación de Adultos.

CNVMTS: Colegio Nacional Virtual Marco Tulio Salazar.

CONED: Colegio Nacional de Educación a Distancia.

DRE: Dirección Regional de Educación.

EPI: Equipo para la Permanencia Institucional.

DEPI: Departamento de Educación de la Primera Infancia.

EPJA: Educación para Personas Jóvenes y Adultos.

ERP: Equipo Regional para la Permanencia.

ETIR: Equipo Técnico Interdisciplinario Regional.

IMAS: Instituto Mixto de Ayuda Social

IPEC: Instituto Profesionales de Educación Comunitaria.

MEP: Ministerio de educación pública.

PEI: Plan Estratégico Institucional.

POA: Plan Operativo Anual.

PAT: Plan anual de trabajo.

SABER: Sistema de administración básica de la educación y sus recursos.

UPRE: Unidad para la Permanencia, Reincorporación y Éxito educativo.

III. Conceptos

Alerta Temprana: se refiere al indicador que señala el riesgo de exclusión educativa del estudiante.

Articular: Implica agrupar intereses y objetivos comunes que se pueden lograr en base a toma de decisiones y ejecución; se caracteriza por la horizontalidad y la democracia interna, en un marco de relaciones equitativas que admiten cierta flexibilidad.

Centro Educativo: esta se entiende por todas aquellas infraestructuras en donde se ejecute un programa de estudios aprobado por el CSE, para el MEP en las modalidades diurnas y nocturnas, es decir: sedes, proyectos, satélites, escuelas, colegios, entre otros.

Equipos de Permanencia Institucional (EPI): Son equipos encargados de implementar acciones vinculadas con la disminución de la exclusión educativa y la promoción de permanencia y la reincorporación estudiantil, en concordancia con los lineamientos establecidos y a través de un proceso de planificación, esto como parte de una gran comunidad de aprendizaje.

Equipos Regionales para la Permanencia (ERP): son equipos articuladores que promueven un trabajo innovador, cercano y colaborativo, que asumen un rol de enlace a nivel regional. Tienen el objetivo de apropiarse del modelo de intervención para el abordaje de la exclusión educativa, tomar conciencia del fenómeno de la exclusión educativa y ser actores multiplicadores en sus regiones educativas, a través de un proceso de planificación estratégica.

Estrategia de alerta temprana: estrategia preventiva que permite la identificación, atención, referencia y seguimiento del estudiante en riesgo de exclusión educativa y vulnerabilidad, con el fin de que permanezca y culmine con éxito su proceso educativo.

Estudiante en riesgo de exclusión educativa: estudiante matriculado en el sistema educativo que cuenta con factores personales, familiares, económicos, tecnológicos, del entorno educativo, social u otros, que provocan afectación y vulnerabilidad, lo cual compromete el ejercicio pleno de su derecho a la educación.

Estudiante excluido: se refiere a la no asistencia a lecciones sin causa justificada, debidamente comprobada por un periodo mayor a un mes calendario en forma continua (Reglamento de matrícula y traslado, artículo 20 inciso C).

Exclusión educativa: hace referencia a un problema multifactorial, que involucra aspectos personales, familiares, económicos, tecnológicos, del entorno educativo y social, entre otros, que provocan que los estudiantes no ejerzan plenamente el derecho a una educación de calidad y que se mantengan o incrementen las brechas estructurales y el rezago educativo.

Factores de riesgo: son las circunstancias o situaciones que aumenta la vulnerabilidad y las probabilidades de EXCLUSIÓN de los estudiantes al sistema educativo.

Factores protectores es toda circunstancia o situación que fortalece la permanencia y éxito de una persona dentro del sistema educativo.

Permanencia: condición del estudiante matriculado en el sistema educativo que asiste y participa, activamente en el proceso educativo. Se relaciona con, garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, también con promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

Reincorporación: restitución integral del derecho a la educación de personas que son excluidos del sistema educativo, por lo tanto, no han concluido la Enseñanza General Básica ni la Educación Diversificada. Implica al menos tres condiciones:

1. Estudiantes que matriculan en un curso lectivo, que son excluidos del proceso escolar y que se logra que retornen al estudio en ese mismo curso (ya sea en la misma modalidad educativa o en otra).
2. Estudiantes excluidos durante un curso lectivo determinado, que se logra que vuelvan a matricular y estudiar en el curso lectivo siguiente.
3. Estudiantes que han estado excluidos del proceso educativo por un periodo mayor a un curso lectivo y que vuelven a matricular y estudiar después del periodo mencionado.

1. Lineamientos para el abordaje de la exclusión, permanencia y reincorporación educativa 2023

Esta información está dirigida a los equipos regionales para la permanencia (ERP) y los equipos para la permanencia institucional (EPI), así como para supervisores de circuito y en general, para aquellas personas de la comunidad educativa que apoyan y median la labor para la disminución y prevención de la exclusión, así como la promoción de la permanencia y reincorporación educativa.

Su implementación es fundamental para el cumplimiento de los objetivos y metas que planifican las Direcciones Regionales y Centros Educativos, siendo a la vez, parte importante de los propósitos de la Ruta de la Educación 2023-2026.

1.1. ¿Cómo organizamos nuestro equipo para la permanencia (ERP y EPI)?

Dirección regional

- ✓ Conformar el ERP de acuerdo con los protocolos UPRE, considerando los recursos institucionales disponibles. *Consultar en el documento Roles de los actores educativos estratégicos del ERP y EPI, ubicado en la página <https://www.mep.go.cr/unidad-permanencia>
- ✓ Ratificar de manera oficial al ERP. Esta información debe ser comunicada a la UPRE, mediante la vía que esta instancia disponga.
- ✓ Definir una persona enlace del ERP para que sea la contraparte de coordinación con la UPRE a nivel nacional.
- ✓ Solicitar que los CE cuenten con el EPI y su respectivo enlace.
- ✓ Elaborar un cronograma anual de las reuniones del ERP, por realizarse mensualmente.
- ✓ Incluir en la programación lo referente al cronograma y acciones del calendario escolar. El cual lo puede encontrar en el siguiente enlace: <https://calendario.mep.go.cr/2023/app/>

Centro educativo

- ✓ Conformar el EPI de acuerdo con los protocolos UPRE, considerando los recursos institucionales disponibles. *Consultar en el documento Roles de los actores educativos estratégicos del ERP y EPI, ubicado en la página <https://www.mep.go.cr/unidad-permanencia>
- ✓ Ratificar de manera oficial el EPI al ERP. Esta información debe ser comunicada a la DRE, mediante la vía que esta instancia disponga.
- ✓ Designar una persona enlace a lo interno del EPI, para que coordine con el ERP.
- ✓ Elaborar un cronograma anual de las reuniones del EPI, por realizarse mensualmente.
- ✓ Incluir en la programación lo referente al cronograma y acciones del calendario escolar. El cual lo puede encontrar en el siguiente enlace: <https://calendario.mep.go.cr/2023/app/>
- ✓ Coordinar acciones con el ERP, las asesorías técnicas de la DRE, supervisores, comunidad educativa y otras instituciones, para el fortalecimiento de la permanencia y reincorporación del estudiantado.

1.2. ¿Cómo lo hacemos?

A. Análisis de los factores protectores y de riesgo.

Dirección regional

- ✓ Elaborar y actualizar periódicamente, un documento de análisis de los factores protectores (estrategias, programas y proyectos que se implementan en la región, además del mapeo de alianzas y actores estratégicos) y factores de riesgo regional. Se recomienda consultar en el documento **Guía para el análisis de los factores protectores y de riesgo para el abordaje de la exclusión, permanencia y reincorporación educativa 2023**, ubicado en la página <https://www.mep.go.cr/unidad-permanencia>
- ✓ Identificar la población meta que requiere atención prioritaria por:
 - CE, circuitos, ofertas, modalidades con mayor exclusión educativa.
 - Estudiantes en riesgo de exclusión educativa con AT.
 - Población meta por reincorporar en algún centro educativo, circuito o zona de la DRE (estudiantes excluidos y los principales factores que les afecta).

Centro educativo

- ✓ Elaborar y actualizar periódicamente, un documento de análisis de los factores protectores (estrategias, programas y proyectos que se implementan en la localidad, además del mapeo de alianzas y actores estratégicos) y factores de riesgo institucional. Se recomienda consultar en el documento **Guía para el análisis de los factores protectores y de riesgo para el abordaje de la exclusión, permanencia y reincorporación educativa 2023**, ubicado en la página <https://www.mep.go.cr/unidad-permanencia>
- ✓ Identificar la población meta que requiere atención prioritaria por:
 - Ciclo, nivel, sección, asignatura, edad, módulos, periodos, cursos.
 - Estudiantes en riesgo de exclusión educativa con AT.
 - Población meta por reincorporar en el centro educativo (estudiantes en exclusión educativa y los principales factores que les afecta).
- ✓ Involucrar a la población estudiantil y sus familias durante el proceso.

B. Planificación de las acciones

Dirección regional

- ✓ Operacionalizar el POA (siempre y cuando se considere necesario) mediante un plan de trabajo del ERP para el abordaje de la exclusión educativa, la promoción de la permanencia y reincorporación estudiantil, se recomienda utilizar la matriz para el Plan de Trabajo UPRE ERP/EPI 2023, ubicada en el documento **Guía para el análisis de los factores protectores y de riesgo para el abordaje de la exclusión, permanencia y reincorporación educativa 2023**, ubicado en la página <https://www.mep.go.cr/unidad-permanencia>
- ✓ Integrar los hallazgos obtenidos de los siguientes instrumentos de planificación institucional:
 - Diagnóstico regional.
 - POA vigente.

Centro educativo

- ✓ Operacionalizar el PAT (siempre y cuando se considere necesario) mediante un plan de trabajo del EPI, para el abordaje de la exclusión educativa, la promoción de la permanencia y reincorporación estudiantil, se recomienda utilizar la matriz para el Plan de Trabajo UPRE ERP/EPI 2023, ubicada en el documento **Guía para el análisis de los factores protectores y de riesgo para el abordaje de la exclusión, permanencia y reincorporación educativa 2023**, ubicado en la página <https://www.mep.go.cr/unidad-permanencia>
- ✓ Integrar los hallazgos obtenidos de los siguientes instrumentos de planificación institucional:
 - Diagnóstico institucional
 - Plan de mejoramiento quinquenal
 - PAT vigente.

- Ruta de los protocolos y lineamientos de la UPRE, así como, el Protocolo de la estrategia Puente al Desarrollo.
 - ✓ Considerar especialmente los periodos claves del curso lectivo (inicio de lecciones, retorno de semana santa, vacaciones de medio periodo, otros) al planificar las acciones.
 - ✓ Realizar las previsiones administrativas, financieras, técnicas y operativas que se requieran para que las acciones propuestas en el POA sean viables y sostenibles.
 - ✓ Articular acciones con otras asesorías técnicas, supervisores, equipos regionales, para la implementación del plan.
 - ✓ Promover alianzas a lo interno y externo del MEP, para el cumplimiento de lo planificado.
 - ✓ Propiciar la participación proactiva de los principales sectores de la DRE (instituciones públicas y privadas).
 - ✓ Priorizar las acciones de intervención por:
 - Ofertas y modalidades educativas, circuitos, CE con mayor porcentaje de exclusión educativa.
 - Poblaciones en riesgo de exclusión educativa con alerta temprana.
 - Población meta por reincorporar (estudiantes en exclusión educativa y los principales factores que los afecta).
 - ✓ Analizar los resultados de la DRE de exclusión educativa y AT de los censos, POA y otros insumos o situaciones identificadas para el mejoramiento continuo.
 - ✓ Acompañar a los CE de la DRE en el fortalecimiento de la permanencia y reincorporación estudiantil mediante diferentes metodologías (webinarios, talleres, visita institucional, entre otros).
 - ✓ Fomentar el desarrollo y sistematización de buenas prácticas en la DRE.
 - ✓ Promover la conformación de redes de trabajo colaborativo entre los CE de la DRE.
- ✓ Ruta de los protocolos y lineamientos de la UPRE, así como, el Protocolo de la estrategia Puente al Desarrollo.
 - ✓ Considerar especialmente los periodos claves del curso lectivo (inicio de lecciones, retorno de semana santa y vacaciones de medio periodo, otros) al planificar acciones.
 - ✓ Realizar las previsiones administrativas, financieras, técnicas y operativas que se requieran para que las acciones propuestas en el PAT sean viables y sostenibles.
 - ✓ Articular acciones con otros comités del CE para la implementación del plan.
 - ✓ Promover alianzas a lo externo del CE, con otras instancias del MEP u otras instituciones, para el cumplimiento de lo planificado.
 - ✓ Priorizar las acciones de intervención por:
 - Ciclo, nivel, sección, asignatura, edad, módulos y sub periodos, cursos.
 - Estudiantes en riesgo de exclusión educativa con alerta temprana.
 - Personas por reincorporar (estudiantes de un nivel que no matriculan en el siguiente y estudiantes que no continúan sus estudios durante el curso lectivo).
 - ✓ Analizar los resultados del CE de exclusión educativa y AT de los censos, PAT y otros insumos o situaciones identificadas para el mejoramiento continuo.
 - ✓ Fomentar el desarrollo y la sistematización de buenas prácticas en el CE.
 - ✓ Propiciar la participación proactiva de los principales actores de la comunidad educativa (personas estudiantes, personal docente y administrativo, familias, comunidad, instituciones u otros).
 - ✓ Promover las acciones mediante la conformación de redes colaborativas con los distintos actores a lo interno y externo del CE.

C. Implementación de los Protocolos UPRE.

Dirección regional

- ✓ Implementar de manera oportuna y pertinente los protocolos UPRE:
 - Pautas generales para el abordaje integral de la exclusión educativa.
 - Protocolo para la promoción de permanencia estudiantil exitosa en el sistema educativo.
 - Protocolo para la reincorporación de personas al sistema educativo.

Los cuales encontrará en el siguiente enlace:
<https://www.mep.go.cr/unidad-permanencia>
- ✓ Implementar de manera oportuna y adecuada el protocolo Estrategia Puente al Desarrollo.
- ✓ Articular con apoyo de las diferentes asesorías técnicas, la supervisión, otros equipos de la DRE (ETIR, CAR, convivir, entre otros), la aplicación pertinente de los protocolos.

Centro educativo

- ✓ Implementar de manera oportuna y pertinente los protocolos UPRE:
 - Pautas generales para el abordaje integral de la exclusión educativa.
 - Protocolo para la promoción de permanencia estudiantil exitosa en el sistema educativo.
 - Protocolo para la reincorporación de personas al sistema educativo.

Los cuales encontrará en el siguiente enlace:
<https://www.mep.go.cr/unidad-permanencia>
- ✓ Articular con apoyo de la supervisión y otros equipos del CE (comité de evaluación, apoyo, calidad, convivir, otros) con el ERP, la comunidad educativa y otras instituciones, la aplicación pertinente de los protocolos.

D. Estrategia de alerta temprana.

Dirección regional

- ✓ Asesorar a los CE de la DRE para el registro de las AT.
- ✓ Analizar las principales AT de estudiantes en condición de exclusión y riesgo de exclusión, de los CE, para la toma de decisiones y elaboración o ajuste del Plan de Trabajo ERP.
- ✓ Seguimiento a las poblaciones en riesgo de exclusión con AT y casos referidos a la DRE de estudiantes en riesgo de exclusión o a reincorporar.
- ✓ Asesorar y acompañar a la comunidad educativa de la DRE, en la implementación de la estrategia de AT (talleres, webinarios, circulares, otros)
- ✓ Coordinar a lo interno y externo de la DRE los apoyos requeridos para la población en riesgo de exclusión educativa del CE, en apego a lo dispuesto en el hito 3 de la Ruta de la Educación 2023-2026

Centro educativo

- ✓ Implementar la Estrategia de AT y sus herramientas: **Puede encontrarlas en el siguiente enlace:**
<https://www.mep.go.cr/unidad-permanencia>
- ✓ Registrar de manera oportuna y pertinente las AT por estudiante, sección, nivel, institución, módulo, periodo, curso.
- ✓ Analizar las principales AT del CE para la toma de decisiones y elaboración o ajuste del Plan de Trabajo.
- ✓ Asesorar y acompañar a la comunidad educativa del CE, en la implementación de la estrategia de AT (infografías, charlas, otros).
- ✓ Coordinar a lo interno y externo del CE, los apoyos requeridos para la población en riesgo de exclusión educativa del CE, en apego a lo dispuesto en el hito 3 de la Ruta de la Educación 2023-2026.
- ✓ Promover una estrategia con población estudiantil, para apoyar la identificación de estudiantes en riesgo de exclusión.

- ✓ Garantizar que los CE activen las alertas tempranas asociadas a las necesidades de los estudiantes, contemplando todas aquellas áreas priorizadas en la Ruta de la Educación 2023-2026.

- ✓ Activar las alertas tempranas asociadas a las necesidades de los estudiantes que prioriza la Ruta de la Educación 2023-2026.

E. Comunicación y divulgación

Dirección regional

- ✓ Promover mensajes dirigidos a los centros educativos sobre la prevención de la exclusión y la reincorporación educativa.
- ✓ Compartir los resultados de las buenas prácticas de la DRE y CE a nivel regional y nacional. (encuentros, ferias, talleres, videos, webinaris, entre otros).
 Puede encontrar ejemplos en el siguiente enlace: <https://www.mep.go.cr/unidad-permanencia>

Centro educativo

- ✓ Promover mensajes dirigidos a la comunidad educativa sobre la prevención de la exclusión y la reincorporación educativa.
- ✓ Compartir los resultados de las buenas prácticas del CE a nivel regional y nacional (encuentros, ferias, talleres, videos, webinaris, entre otros).
 Puede encontrar ejemplos en el siguiente enlace: <https://www.mep.go.cr/unidad-permanencia>

1.3. ¿A qué damos seguimiento?

Dirección regional

- ✓ El avance y cumplimiento de los acuerdos de las reuniones del ERP durante el año, mediante minutas.
- ✓ El avance y cumplimiento de los POA del ERP (objetivos, acciones, indicadores, responsables y fechas), con apoyo de los supervisores.
- ✓ El cumplimiento de las acciones para la permanencia y reincorporación en el POA regional.
- ✓ La aplicación de estos lineamientos y los protocolos UPRE- MEP en los CE de la DRE. La implementación de la estrategia de la alerta temprana en los CE de la DRE.
- ✓ El registro de estudiantes excluidos, reincorporados, en riesgo de exclusión y alertas tempranas en los CE.
- ✓ La atención priorizada según el análisis de los datos.
- ✓ A las personas referidas mediante la Estrategia Puente al Desarrollo, (aplicando la estrategia de AT).

Centro educativo

- ✓ El avance y cumplimiento de los acuerdos de las reuniones del EPI durante el año, mediante minutas.
- ✓ El avance y cumplimiento del PAT del CE (objetivos, acciones, indicadores, responsables y fechas), con apoyo de los supervisores.
- ✓ El cumplimiento de las acciones para la permanencia y reincorporación en el PAT del CE.
- ✓ La aplicación de estos lineamientos y los protocolos UPRE-MEP en el CE. La implementación de la estrategia de la AT en la institución.
- ✓ El registro de estudiantes excluidos, reincorporados, en riesgo de exclusión y AT del CE, mediante la vía oficial que las autoridades se dispongan.
- ✓ La atención priorizada según el análisis de los datos.

- ✓ Experiencia de buenas prácticas implementadas en los CE de la DRE.
- ✓ CE de la DRE que establecen redes de trabajo colaborativo interna y externa a la DRE, que promuevan acciones para la disminución de la exclusión educativa.
- ✓ A las personas referidas mediante la Estrategia Puente al Desarrollo (aplicando la estrategia de AT).
- ✓ Experiencias de buenas prácticas implementadas en el CE.
- ✓ Redes de trabajo colaborativo interna y externa al CE que promuevan acciones para la disminución de la exclusión educativa.

2. Otras recomendaciones por oferta educativa para el abordaje de la exclusión, permanencia y reincorporación educativa 2023

Este apartado aborda algunas especificaciones según las ofertas educativas del MEP, con el propósito de contextualizar y reconocer las particularidades de cada una de ellas.

La información está estructurada de la siguiente manera:

- 2.1. **Educación Preescolar: Ciclo Materno Infantil (Grupo Interactivo II) y Ciclo de Transición.**
- 2.2. **Primero y Segundo Ciclo de la Educación General Básica**
- 2.3. **Tercer Ciclo de la Educación General Básica**
- 2.4. **Educación Especial**
- 2.5. **Educación de Personas Jóvenes y Adultos**
- 2.6. **Educación Técnica**

A continuación, se le invita a realizar lectura de las pautas por oferta educativa de su interés, tomando en cuenta que para todas ellas se debe prestar especial atención en las siguientes indicaciones:

- Todas las acciones que atienden la exclusión educativa, la permanencia y reincorporación estudiantil, deben orientarse al desarrollo de las competencias que promueve la ruta de la educación 2023-2026, así como al logro de sus respectivos hitos.
- El registro de la información de los censos inicial, intermedio y final se debe realizar según el manual de usuario de la plataforma ministerial SABER.
- Considerar las particularidades de la población que cuentan con servicios de apoyos educativos, para **posibilitar** su permanencia. En caso de presentarse alguna dificultad, asociarlo a una AT.
- Garantizar el respeto por la diversidad cultural (cosmovisión y cosmogonía indígena, convivencia y educación intercultural de la población migrante y afrodescendiente) en acompañamiento a lo dispuesto en el hito fortalecimiento de la educación indígena de la Ruta de la Educación 2023-2026. En caso de presentarse alguna dificultad en la compatibilidad de sus costumbres, tradiciones e idioma con el sistema educativo, asociarlo a una AT. Revisar los módulos elaborados por el Departamento de Educación Intercultural, las cuales puede ubicar en el siguiente enlace: <https://mep.go.cr/educatico/modulos-educacion-intercultural>
- Dar seguimiento a las personas referidas por medio de la estrategia Puente al Desarrollo y activar la alerta temprana de reincorporación.
- Considerar las particularidades de la población con alto potencial, para posibilitar su permanencia. En caso de presentarse alguna situación, asociarlo a una AT.

2.1. Educación Preescolar: Ciclo Materno Infantil (Grupo Interactivo II) y Ciclo de Transición.

- ✓ En la Ruta de la Educación 2023-2026 se considera la reforma de la Ley de Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, por lo que es de especial atención el identificar los factores de riesgo mediante alerta temprana para esta población.
- ✓ En los CE donde el jardín de niños se encuentra anexo, el docente de Educación Preescolar debe participar en el EPI, para atender las particularidades de esta población.
- ✓ El CE donde el jardín de niños es independiente debe conformar su propio EPI, de acuerdo con el protocolo UPRE y lineamientos vigentes.
- ✓ Aquellos CE que no cuenten con recurso humano para conformar un EPI, el director deberá conformar el equipo con los funcionarios disponibles o establecer redes de trabajo colaborativo con otros CE de esta misma oferta. También pueden apoyarse del supervisor y el ERP.
- ✓ El EPI debe favorecer el proceso de permanencia e incorporación educativa, con apoyo del supervisor, asesoría regional de Educación Preescolar y del ERP, según el protocolo y los lineamientos descritos.
- ✓ Esta oferta debe de considerar con especial atención a la población en proceso de articulación entre el ciclo de transición y el primer año de la Educación General Básica.

2.2. I y II Ciclos Educación General Básica

- ✓ Aquellos CE que no cuenten con recurso humano para conformar un EPI, según lo sugerido en los protocolos (CE unidocentes, dirección 1, entre otros) el director deberá conformar el equipo con personas de la comunidad educativa o establecer redes de trabajo colaborativo con otros CE de esta misma oferta. También pueden apoyarse del supervisor y el ERP.
- ✓ Los CE que cuenten con una persona profesional en Orientación, equipos interdisciplinarios, educación espacial pueden apoyarse en este servicio para la identificación de AT.
- ✓ La identificación y apoyo a los estudiantes que presentan mayor rezago, es fundamental para la trayectoria educativa posterior, por esta razón es fundamental gestionar los apoyos educativos de manera pertinente y temprana.
- ✓ Esta oferta debe de considerar con especial atención a la población en transición a primer año, de tercero a cuarto año y de sexto a séptimo año. La adecuada articulación entre ciclos es clave en la permanencia estudiantil.

2.3. III Ciclo Educación General Básica y Educación Diversificada

- ✓ Históricamente, en esta oferta la mayor incidencia de la exclusión educativa, se ha concentrado principalmente en periodos de transición de séptimo y décimo nivel (según estadísticas), por lo que se debe dar seguimiento cercano a la implementación de la estrategia de alerta temprana, protocolos UPRE y alianzas estratégicas con instancias del MEP o externas.
- ✓ En el caso de los Liceos Rurales, que cuentan con lecciones de desarrollo personal social con proyección a la comunidad, puede aprovechar estos espacios para la implementación de AT y actividades para promover la permanencia estudiantil.
- ✓ Organizar espacios de análisis de las situaciones de riesgo que ameritan una intervención. Esto puede programarse en consejo de profesores, reuniones de nivel o departamento.
- ✓ La comunicación y coordinación de los docentes guías y el EPI es fundamental para el seguimiento de las situaciones identificadas en la AT.

- ✓ Considerar las particularidades de la población de plan nacional para posibilitar la permanencia de los estudiantes de este servicio. En caso de presentarse alguna dificultad, asociarlo a una AT.
- ✓ Las sedes de CNVMTS deben conformar un EPI de acuerdo con el protocolo UPRE y acatar los lineamientos descritos para este equipo, según los lineamientos descritos en el apartado IV.

2.4. Educación Especial

- ✓ En esta oferta se aborda, únicamente la población de estudiantes matriculados en centros de educación de enseñanza especial.
- ✓ Los estudiantes que requieran apoyos educativos serán atendidos según la oferta, recursos y apoyos con los que se disponga y ofrezca la oferta matriculada.

2.5. Oferta Educación para Personas Jóvenes y Adultos: esta oferta educativa se desagrega en las siguientes modalidades:

2.5.1. Educación Abierta:

- ✓ En esta oferta se debe de conformar un EPI.
- ✓ El coordinador de la sede o proyecto, debe ser el enlace EPI.
- ✓ En el caso de no contar con recurso humano para conformar un EPI, los coordinadores asumen esta función con el apoyo del ERP y supervisión, para la implementación de los protocolos y estrategia de alerta temprana, puede acudir a otros coordinadores o docentes, para que le apoyen.
- ✓ El coordinador de la sede o proyecto debe acatar los lineamientos descritos para el EPI.
- ✓ El coordinador de la sede o proyecto debe para incluir los datos de los estudiantes en la plataforma ministerial SABER, según las indicaciones dadas para cada censo.
- ✓ Es estudiante de esta modalidad, toda aquella persona que matricula en una sede o proyecto, en al menos una asignatura.
- ✓ Las personas estudiantes que se matriculan y no presentan pruebas en ninguna de las dos convocatorias durante el año, se encuentran en estado excluido, por lo que se recomienda asociar su situación a una alerta temprana.
- ✓ El coordinador de la sede o proyecto debe favorecer el proceso de permanencia reincorporación educativa, con apoyo del supervisor, la asesoría EPJA y del ERP.
- ✓ El coordinador debe implementar el Protocolo de Atención y exoneración de pruebas de la estrategia Puente, en caso de identificar población beneficiaria.

2.5.2. CINDEA-IPEC

- ✓ El director del CINDEA o IPEC, conformar un EPI de acuerdo con el protocolo UPRE, tomando en cuenta la población de los satélites, en caso de que existan.
- ✓ El EPI de esta modalidad, debe asignar un enlace que coordine con el ERP.
- ✓ El director del CINDEA o IPEC, debe ingresar los datos de los estudiantes en los censos de la plataforma ministerial SABER, según las indicaciones dadas para cada censo.
- ✓ El Director del CE debe gestionar lo necesario para que sus estudiantes puedan continuar su trayectoria educativa sin interrupciones, es decir, que cada semestre tengan la oportunidad de continuar avanzando en su malla curricular.

- ✓ El EPI debe favorecer el proceso de permanencia y reincorporación educativa, con apoyo del supervisor, asesoría EPJA y del ERP, según los protocolos UPRE y los lineamientos descritos.

2.5.3. CONED

- ✓ El coordinador de la sede del CONED, debe conformar un EPI de acuerdo con el protocolo UPRE.
- ✓ El EPI de esta modalidad debe asignar un enlace, que coordine con el ERP.
- ✓ El coordinador de la sede del CONED, debe ingresar los datos de los estudiantes en los censos de la plataforma ministerial SABER, según las indicaciones dadas para cada censo.
- ✓ El coordinador debe gestionar lo necesario para que sus estudiantes puedan continuar su trayectoria educativa sin interrupciones, es decir, que cada semestre tengan la oportunidad de continuar avanzando en su malla curricular.
- ✓ Las personas estudiantes que no logran matricular porque no se ofertan las materias que corresponden al siguiente semestre (por diferentes motivos y agotadas todas las posibilidades) se debe indicar en la plataforma ministerial SABER, en estado de: Excluido y asociar su situación a una AT.
- ✓ El EPI debe favorecer el proceso de permanencia y reincorporación educativa, con apoyo del supervisor, asesoría EPJA y del ERP, según el protocolo y los lineamientos descritos.

2.5.4. CAN y Escuela Nocturna

- ✓ Estas modalidades deben conformar un EPI de acuerdo con el protocolo UPRE y acatar los lineamientos descritos, según el apartado 4 de este documento.
- ✓ El EPI debe favorecer el proceso de permanencia y reincorporación educativa, con apoyo del supervisor, asesoría EPJA y del ERP, según el protocolo y los lineamientos descritos.
- ✓ Organizar espacios de análisis de las situaciones de riesgo que ameritan una intervención. Esto puede programarse en consejo de profesores, reuniones de personal, de nivel o departamento.

2.6. Oferta Educación Técnica

- ✓ La Educación Técnica una oferta fundamental en la ruta de la educación 2023-2026, por lo tanto la promoción de la permanencia estudiantil y el abordaje de los causas de la exclusión educativa deben prestar especial atención en:
 - El análisis de los principales factores de riesgo que afecta a esta población de acuerdo con los resultados del censo en cuanto a exclusión educativa y AT, para priorizar la intervención en los CE con mayor exclusión educativa y estudiantes con mayor riesgo de exclusión, según los lineamientos descritos en el apartado 4.
 - La implementación de la estrategia de AT para prevenir la exclusión educativa.
 - Promover un trabajo articulado entre el área académica-técnica y su vinculación con la empresa, para que la trayectoria educativa sea exitosa y favorezca una empleabilidad digna y el logro de proyecto de vida en esta población según lo estipulado en la ruta de la educación 2023-2026.
- ✓ El EPI debe favorecer el proceso de reincorporación educativa, con apoyo del supervisor y del ERP según el protocolo y los lineamientos descritos.

- ✓ Estas indicaciones contemplan la modalidad de sección técnicas nocturnas. Esta es una modalidad educativa en la que muchas personas tienen la posibilidad de continuar su estudio, como factor que posibilita una empleabilidad digna y que aporta sustantivamente a los objetivos de la ruta de la educación 2023-2026.



**Lo anterior permite el cumplimiento de lo establecido en el
Calendario Escolar 2023**